RESOLUCIÓN RECTORAL No.

Radicado: S 202205000323
Fecha: 08/06/2022
Tipo: RESOLUCION
202205000323

Por medio de la cual se modifica el artículo décimo, de la Resolución Rectoral No. 0293 del 25 de mayo de 2022 - Protocolo para la Prevención y Atención de casos de Violencia Sexual y Violencia basadas en Género

EL RECTOR,

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el literal e, del artículo 24, del Acuerdo No. 10 de abril 21 de 2008 - Estatuto General, en concordancia con el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

1. Que por Resolución Rectoral No. 0293 del 25 de mayo de 2022, se adoptó y promulgó el protocolo para la prevención y atención de casos de violencia sexual y violencia basadas en género.

2. Que el artículo décimo, señala la conformación del Comité de Atención y Resolución de casos de violencia sexual y violencias basadas en género (Comité de VBG).

3. Que se hace necesario que la representación de los estudiantes tenga el respectivo suplente para que en todo momento el estamento tenga asiento en el Comité en caso que el principal no pueda asistir.

4. Que en consecuencia, se hace necesario modificar el citado artículo décimo, de la Resolución Rectoral No. 0293 de 2022.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo décimo, de la Resolución Rectoral No. 0293 de 2022, el cual quedará así: :

"ARTÍCULO DÉCIMO. CONFORMACIÓN. El Comité de Atención y Resolución de Casos de violencia sexual y violencias basadas en género (Comité de VBG), estará conformado por los siguientes integrantes:

1. Un (1) representante de la Dirección de Bienestar Institucional e Interacción Social (Profesional en Psicología encargado de la línea de educación inclusiva: discapacidad, equidad y género).
2. Un (1) representante por parte de los estudiantes, con su respectivo suplente, elegidos por los mismos estudiantes.
3. Un (1) representante de los docentes, elegido por los mismos docentes.
4. UN (1) representante de la Dirección de Gestión Humana.

5. Un (1) profesional en Derecho, designado por la Rectoría.

   Un Asesor Externo, experto en atención a Violencia Sexual y Violencia basadas en Género, quien no será miembro permanente del Comité y que solo será convocado si el caso así lo amerita y obrará como invitado".

ARTÍCULO SEGUNDO. Los demás artículos de la Resolución Rectoral No. 0293 de 2022 continuan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ
Rector